

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
Clasificación UNSPSC	Descripción				
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.				
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, en sus diferentes tipos, líneas y modelos blindados y no blindados, al servicio de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca				
Calidad	<ul style="list-style-type: none">Los mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos que conforman cada uno de los grupos deberán ser desarrollados por personal idóneo capacitado y certificado en los diferentes sistemas que componen el vehículo Ej: (sistema eléctrico, tren de potencia, carrocería, etc.)Cada intervención realizada a los diferentes sistemas que conforman los vehículos en sus diferentes líneas, tipos de cada uno de los grupos deberán ser garantizados por el taller que realice las intervenciones al automotor.Los repuestos empleados deben ser nuevos garantizando así un correcto funcionamiento y minimizando las garantías.Los aceites, grasas y demás insumos requeridos y utilizados en los mantenimientos de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca deben aplicar para cada tipo de vehículo siguiendo las recomendaciones de los fabricantes y cumpliendo con la normativa ambiental que aplique para cada insumo y la respectiva comercialización en el país.El contratista certificara la disposición final de los repuestos e insumos y en general de todos los elementos que sean cambiados en los vehículos que conforman cada uno de los grupos en el cual salga adjudicado, durante la ejecución del contrato.Así mismo garantizará la entrega de las certificaciones ambientales necesarias al supervisor del contrato cuando este lo requiera de cada uno de los talleres ofrecidos en cada uno de los grupos.				
Generalidades	<p>Para el presente proceso se entenderán los siguientes conceptos:</p> <p>VEHÍCULO (Rodante, Automotor)</p> <p>Es todo aparato montado sobre ruedas, propulsado por un motor de combustión interna, que permita el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. La Fiscalía General de la Nación cuenta con diferentes clases de vehículos, como lo son: automóviles, camionetas, buses, camiones, camperos y motocicletas.</p> <p>PARQUE AUTOMOTOR</p> <p>Conjunto de vehículos objeto del presente proceso, que están bajo la administración de la Fiscalía General de la Nación, distribuidos así:</p> <p>Tabla 1. Parque Automotor objeto de este proceso</p>				

GRUPOS	SECCIONAL	TIPO VEHICULO DE	MODELO	CANT. VEHICULOS
1	SANTANDER	VEHICULOS MULTIMARCA	2002 – 2026	193
2	NORTE DE SANTANDER	VEHICULOS MULTIMARCA	2002 – 2026	74
3	ARAUCA	VEHICULOS MULTIMARCA	2001-2026	32

La flota de los automotores, es dinámica en su composición debido a las remesas, bajas, apoyos entre seccionales, donaciones, etc. Por lo anterior, la cantidad de vehículos, así como su referencia podrían fluctuar, caso en el cual, el contratista deberá realizar el mantenimiento de los vehículos que no se encuentren contemplados dentro de la oferta, pero que ingresan al parque automotor de la entidad.

Para establecer el valor de los trabajos de manteamientos correctivos y/o preventivos de los vehículos no incluidos en la oferta, así como los repuestos a que haya lugar, el Contratista presentará Una (1) cotización y la Fiscalía una (1) cotización y de acuerdo al promedio y previa aprobación por parte del supervisor del contrato se autorizará el trabajo a realizar, así como su pago.

MANTENIMIENTO

Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

Como lo son:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE FRENOS

El mantenimiento preventivo del sistema de frenos se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

Para su mantenimiento se intervienen los siguientes partes o elementos.

Nivel de fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.

Pastilla de Freno o zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.

Líquido de frenos: Es el encargado de accionar frenado ,al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente

Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.

Servofreno: Es un suavizador del pedal

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 3 de 13	
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN		
	Cilindro auxiliar: es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.		
	Chupas o Empaquetadura, son los sellos internos que retienen el líquido de freno.		
	Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.		
	Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.		
	Vaso: depósito que almacena el líquido de frenos.		
	Válvula compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.		
	Banda: elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.		
	Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.		
	Campana: elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.		
	Grifo de purga: es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.		
	ABS: del inglés Antilock Braking System: sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAMBIO DE ACEITE		
	Aceite: líquido que se utiliza para lubricar los motores de combustión interna.		
Filtro de aire: elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar al motor.			
Filtro de aceite: elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ALINEACIÓN Y BALANCEO		
	Alineación: método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.		
	Balanceo de llantas: procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – SISTEMA ELÉCTRICO		
	Revisión de Luces: procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos dela automotor y el sistema de carga.		
	Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente		
	Bombillo: Cilindro de vidrio que a través de corriente produce luz.		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 4 de 13
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	
	<p>Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p> <p>Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y autorizar el trabajo.</p> <p>Valoración técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</p> <p>Los sistemas que comprenden el vehículo son:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE SUSPENSIÓN <p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p> <p>Este sistema está compuesto por varios elementos entre los principales están:</p> <p>Barra de torsión: elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.</p> <p>Barra estabilizadora: barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.</p> <p>Amortiguador: elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.</p> <p>Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno</p> <p>SISTEMA DE DIRECCIÓN</p> <p>El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo, pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran caja de dirección y sus diferentes partes, terminales de dirección y axiales de dirección.</p> <p>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</p> <p>Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.</p> <p>La transmisión de los vehículos: está formada por diferentes órganos mecánicos: el embrague, la caja de cambios, el grupo reductor, el diferencial.</p> <p>SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>Elemento encargado de transmitir la potencia del motor hasta la caja de cambios del automóvil, permitiendo que podamos, manualmente, realizar el cambio, está compuesto por los siguientes elementos disco, prensa, volante y collarín.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>Es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son luces, audio, computador del motor y caja de fusibles, el sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son, Motor de arranque, Alternador.</p> <p>REPUESTO</p>	

	<p>Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p> <p>MANO DE OBRA</p> <p>Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</p> <p>AVALUÓ COMERCIAL</p> <p>Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p> <p>TEMPARIO</p> <p>Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p> <p>FORMATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ</p> <p>Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p> <p>COTIZACIÓN</p> <p>Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento el cual debe ser autorizado.</p> <p>FACTURA</p> <p>Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p> <p>RECIBO A SATISFACCIÓN</p> <p>Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.) nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía General de la Nación, que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo al inventario de ingreso al taller.</p>
Requisitos generales	<p>HORARIO DE SERVICIO SOLICITADO</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado, como mínimo dentro del siguiente horario de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">Lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 6:00 p.mSábado de: 8:00 a.m. a 12:00 p.m <p>ATENCIÓN PRIORITARIA</p> <p>Teniendo en cuenta que los vehículos son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad y de interés público Nacional, el contratista debe garantizar la prioridad en la atención a los vehículos objeto del presente proceso de selección. Una vez</p>

hayan ingresado a las instalaciones del taller en los tiempos que a continuación se relacionan:

Mantenimiento Preventivo:

En el cambio de Baterías: El tiempo máximo para la entrega del vehículo no podrá superar de una hora.

Para el restante de los mantenimientos preventivos el tiempo de entrega del vehículo no podría ser superior a :

Tabla 2. Tiempos requeridos de atención

SERVICIO	TIEMPO MÁXIMO	OBSERVACIONES
Recepción, atención y envío de cotización	Dos (2) horas	El vehículo deberá ser atendido, identificado, revisado, inventariado, ingresado al sistema de información del taller. Una vez se realice el diagnóstico del vehículo se enviara la cotización al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.
Mantenimientos preventivos	Ocho (8) horas	Se debe garantizar la entrega de vehículos en el máximo las horas indicadas.
Mantenimientos correctivos	Cuarenta y ocho (48) horas	Se debe garantizar la entrega de vehículos en el máximo de las horas indicadas***Se excluyen casos especiales que requieran repuestos importados o pruebas en banco, los cuales se acordaran con el supervisor del contrato.

PERSONAL DE CONTACTO

Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la Fiscalía, se solicita que el contratista asigne una persona idónea exclusivamente para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios en el taller, efectué las cotizaciones en los tiempos establecidos, entregue los repuestos de los servicios efectuados tramite las facturas, brinde información del estado de los servicios, rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor los requiera.

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

Durante toda la ejecución del contrato, el supervisor asignará personal técnico de la Fiscalía, quienes harán presencia en el taller, verificarán la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad de los repuestos instalados y la idoneidad de la mano de obra que desarrolla los servicios solicitados, revisará las cotizaciones de los servicios efectuados, rendirá permanente informe al supervisor del contrato; por lo anterior, este personal debe tener acceso al taller y a toda las operaciones efectuadas o que se estén llevando a cabo, podrá tomar registros fotográficos y videos que estime conveniente como soporte de su labor.

Lo anterior no exime en ningún caso de responsabilidad al contratista por el cumplimiento efectivo de sus obligaciones contractuales así como de la calidad y garantía que debe brindar en las diferentes clases de mantenimientos que realice y de los repuestos utilizados.

TRÁMITES DE CUENTAS

	<p>El contratista debe radicar los siguientes documentos para gestionar el pago ante el Grupo de Gestión de Cuentas de la Fiscalía General de la Nación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Copia de la orden de servicio (Formato FNG-AP04-F-37) con la firma autorizada por del funcionario que ejerza la supervisión del contrato por parte de la entidad.b. Cotización aprobada por el Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato.c. Original y copia de la factura con detalle de los repuestos y mano de obra.d. Recibo a satisfacción con nombre legible, firma e identificación de quien recibe el vehículo y fecha de salida.e. Certificación de aportes parafiscales del mes correspondiente, firmada por el revisor fiscal, adjuntar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA).f. Certificación bancaria para el pago.g. Autorización bancaria.h. Certificación de Cámara y comercio actualizada.i. Registro Único Tributario –RUT– actualizado.j. Subir la Factura al Sistema SIIF NACION <p>LAVADO DE VEHÍCULOS</p> <p>Una vez efectuado un mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, el vehículo debe ser lavado en su parte exterior sin ningún costo para la entidad, es decir, todo vehículo al que se le efectuó mantenimiento debe ser entregado limpio.</p> <p>En caso de que el taller tenga convenio para los lavados, es necesario adjuntar el convenio entre las partes.</p> <p>El proponente debe anexar autorización para vertimiento de aguas y uso de suelo del taller o lavadero que tenga convenio.</p> <p>CAPACIDAD OPERACIONAL</p> <p>Para Vehículos: Es requisito del contratista prestar atención prioritaria y que cuente, con los puestos de trabajo requeridos para la flota de la Fiscalía General de la Nación en cada grupo, durante toda la ejecución del contrato y deben estar ubicadas dentro de las instalaciones ofrecidas.</p> <p>Todos los vehículos deben estar siempre dentro de las instalaciones ofrecidas, por ningún motivo deben estar ocupando espacio público o en instalaciones diferentes a las presentadas en la oferta.</p> <p>Las pruebas de ruta deben ser autorizadas por funcionarios de la entidad encargados de la supervisión del contrato, el uso indebido de los rodantes está prohibido.</p>						
Requisitos específicos	<p>TALLER</p> <p>En virtud del objeto del contrato el contratista deberá contar con sede principal, agencia, sucursal y/o establecimiento de comercio las cuales deberán estar debidamente registradas en la Cámara de Comercio. Si el proponente es consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.</p> <p>La ejecución del contrato será de la siguiente manera:</p> <p>Tabla 3. Lugar de ejecución</p> <table><tr><th>GRUPOS</th><th>SECCIONAL</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td>1</td><td>SANTANDER</td><td>BUCARAMANGA Y/O SU ÁREA METROPOLITANA</td></tr></table>	GRUPOS	SECCIONAL	MUNICIPIO	1	SANTANDER	BUCARAMANGA Y/O SU ÁREA METROPOLITANA
GRUPOS	SECCIONAL	MUNICIPIO					
1	SANTANDER	BUCARAMANGA Y/O SU ÁREA METROPOLITANA					

2	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA Y/O SU ÁREA METROPOLITANA
3	ARAUCA	ARAUCA

Nota 1: Para el grupo 1 Seccional Santander, el proponente deberá suscribir convenio con taller en los municipios de San gil, Barbosa y Barrancabermeja para la realización de mantenimientos preventivos como cambio de aceite y filtros, suministro e instalación de batería, revisión de frenos y diagnóstico.

Nota 2: Para el grupo 2 Seccional Norte de Santander, el proponente deberá suscribir convenio con taller en los municipios de Pamplona y Ocaña para la realización de mantenimientos preventivos como cambio de aceite y filtros, suministro e instalación de batería, revisión de frenos y diagnóstico.

GARANTIAS

Vehículos livianos y pesados: La garantía tanto de mano de obra como de repuestos, debe ser mínimo de seis (6) meses o 10.000 km, lo primero que ocurra, salvo los repuestos que sufran desgaste normal por uso y para las baterías la garantía mínima será de doce (12) meses.

CARACTERÍSTICAS DEL TALLER

Es necesario que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección tengan claro las siguientes definiciones:

- **ÁREA ADMINISTRATIVA**

Área ubicada dentro del taller, destinada especialmente para desarrollo de funciones administrativas, en las cuales por ningún motivo se deben efectuar labores de mantenimiento.

- **ÁREA DE RECEPCIÓN**

Esta área debe estar dentro de las instalaciones del taller, en la cual se realizarán labores de recepción e inspección de los vehículos, en ésta área no se deben realizar labores de mantenimiento.

NOTA: El contratista debe garantizar que todos los vehículos al momento de su ingreso y su entrega del servicio de mantenimiento, se elabore el correspondiente inventario, se debe dejar registro fotográfico y de video, con la finalidad de verificar las novedades con las que lleva el automotor y con las que se entrega en el taller.

- **ZONA DE PARQUEO O PULMÓN**

Es un área destinada al estacionamiento de vehículos que están a espera de atención y/o mantenimiento; o que fueron reparados y están pendientes de entrega por parte del taller. Se requiere que los oferentes cuenten con este espacio, así:

GRUPO	SECCIONAL	CAPACIDAD MÍNIMA
1	SANTANDER	5 PUESTOS
2	NORTE DE SANTANDER	2 PUESTOS
3	ARAUCA	2 PUESTOS

Lo anterior, con el fin de garantizar que no se presenten invasiones al espacio público.

NOTA: Por ningún motivo se autorizara el parqueo o estacionamiento de vehículos de la entidad fuera de las instalaciones del contratista, ni en las vías públicas.

• **ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS**

Área específica destinada para el almacenamiento adecuado de los repuestos e insumos, necesarios para la ejecución de los mantenimientos antes señalados.

• **ÁREA DE LAVADO**

Zona destinada para el lavado de los vehículos objeto de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deben contar con los elementos necesarios para esta labor.

El contratista será el responsable del cuidado y la custodia de los vehículos en el desplazamiento al lavadero y a las instalaciones del CONTRATISTA y durante la prestación del servicio. En todos los casos, el contratista es responsable ante el contratante por la integridad y seguridad del vehículo encomendado.

• **ÁREA DE MANTENIMIENTO**

Es el área destinada en el taller para los puestos de trabajo donde se desarrollarán las labores de mantenimiento preventivo y correctivo los cuales deben estar incluidos, así:

GRUPO	SECCIONAL	CAPACIDAD MÍNIMA
1	SANTANDER	15 PUESTOS
2	NORTE DE SANTANDER	5 PUESTOS
3	ARAUCA	2 PUESTOS

Los puestos de trabajo deben ser totalmente techados, iluminados y demarcados con pintura especial para el efecto, herramientas fijas, elevadores, cajas, tableros y/o armarios de herramientas de mano, bancos de prueba, áreas relacionadas con lubricación. Los puestos de trabajo deben estar debidamente demarcados, pintados y serán empleados para vehículos única y exclusivamente del parque automotor de la Fiscalía.

Tabla 4. Áreas mínimas para automóviles y camionetas para el Grupo 1.Santander

DESCRIPCIÓN	ÁREA MÍNIMA
Área administrativa	20 MTS2
Área de almacén de repuestos	20 MTS2
Área de pulmón	50 MTS2
Área de mantenimiento	225MTS2
Área de recepción	10 MTS2
Total área taller	325 MTS2

Tabla 5. Áreas mínimas para automóviles y camionetas para el Grupo 2. Norte de Santander

DESCRIPCIÓN	ÁREA MÍNIMA
Área administrativa	10 MTS2
Área de almacén de repuestos	10 MTS2
Área de pulmón	20 MTS2
Área de mantenimiento	75 MTS2
Área de recepción	10 MTS2
Total área taller	125 MTS2

Tabla 6. Áreas mínimas para automóviles y camionetas para el Grupo 3. Arauca

DESCRIPCIÓN	ÁREA MÍNIMA
Área administrativa	10 MTS2
Área de almacén de repuestos	10 MTS2
Área de pulmón	20 MTS2
Área de mantenimiento	30 MTS2
Área de recepción	10 MTS2
Total área taller	80 MTS2

NOTA 1: Las áreas de mantenimiento y total de taller deben cumplir con los metros mínimos de acuerdo a las tablas anteriores.

NOTA 2: Los proponentes interesados deben anexar el plano actualizado donde se identifique cada una de las áreas y los puestos de trabajo para cada uno de los grupos.

NOTA 3: En caso de presentarse propuestas en unión temporal, entre todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben cumplir las áreas mínimas requeridas por la entidad.

NOTA 4: Si las instalaciones donde se va a realizar la ejecución del contrato son propias se deberá anexar certificado de tradición y libertad con una antelación no mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso de selección o si son arrendadas copia del contrato de arrendamiento, el cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato.

NOTA 5: El o los talleres ofrecidos deben contar con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral.

NOTA 6: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores.

• EQUIPOS REQUERIDOS

Los proponentes interesados deben contar con los siguientes equipos y herramientas básicas así:

Tabla 8. Equipos mínimos para los vehículos Grupo 1. Santander

EQUIPO - HERRAMIENTA	CANTIDAD MÍNIMA
Compresor y red de aire	1
Equipo soldadura eléctrica	2
Equipos de sincronización (gases y motores)	3
Banco de prueba para electricidad	2
Scanner con software actualizado	4
Alineador de luces	1
Alineador de dirección	1
Elevadores de dos columnas y/o Tijera	7
Pistolas de impacto	3

Lavador de inyectores	2
Equipo de engrase	2
Gato hidráulico de alta capacidad	2
Prensa hidráulica	1
Cargador y probador electrónico de baterías	1
Torquímetros	2
Equipo de recuperación y recarga de A/C	1

Tabla 9. Equipos mínimos para los vehículos Grupo 2. Norte Santander y Grupo 3. Arauca,

EQUIPO - HERRAMIENTA	CANTIDAD MÍNIMA
Compresor y red de aire	1
Equipo soldadura eléctrica	1
Equipos de sincronización (gases y motores)	1
Banco de prueba para electricidad	1
Scanner con software actualizado	1
Alineador de luces	1
Alineador de dirección	1
Elevadores de dos columnas y/o Tijera	2
Pistolas de impacto	1
Lavador de inyectores	1
Equipo de engrase	1
Gato hidráulico de alta capacidad	1
Prensa hidráulica	1
Cargador y probador electrónico de baterías	1
Torquímetros	1
Equipo de recuperación y recarga de A/C	1

Nota 1: Todos los equipos y herramientas solicitados deben estar en las instalaciones ofrecidas en cada uno de los grupos.

Nota 2: Todos los elevadores de dos columnas deben estar en los puestos de trabajo destinados para los vehículos de la Fiscalía, deben estar debidamente empotrados, anclados al suelo con sus conexiones eléctricas y funcionando en óptimas condiciones en las áreas ofrecidas para cada grupo, deben ser de uso exclusivo para automóviles y camionetas.

Nota 3: Para los equipos de **lavador de inyectores, alineador de dirección y equipos de sincronización (gases y motores) y alineador de luces** la entidad acepta que estos equipos se encuentren tercerizados **bajo convenio comercial**. Se precisa que en caso de requerirse la movilización del vehículo al taller de convenio, esta novedad deberá ser puesta en conocimiento y contar con la autorización del supervisor del contrato.

En caso de que el taller tenga convenio para estos equipos, es necesario adjuntar el convenio entre las partes.

Nota 4: En caso de presentarse propuestas en unión temporal, entre todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben cumplir las herramientas, equipos y áreas mínimas requeridas por la entidad.

• PERSONAL

La mano de obra ofertada para el desarrollo de los mantenimientos debe ser prestada por personal idóneo y capacitado en especialidades de mecánica y electrónica automotriz. Si

se ofertan varias sedes, todas deberán cumplir con el personal mínimo descrito en las tablas descrita a continuación:

Tabla 10. Personal mínimo Grupo 1. Santander

DENOMINACION	FORMACION ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA MÍNIMA
Jefe taller	Técnico profesional en mecánica Automotriz y/o afines	1	2 años
Técnico Mecánico	Técnico en mantenimiento de motores DIESEL o vehículos livianos y/o afines	3	2 años con el perfil
Técnico Mecánico	Técnico en mantenimiento de motores a GASOLINA o vehículos livianos y/o afines	3	2 años con el perfil
Especialista en electrónica	Técnico y/o tecnólogo en electricidad y/o electrónica automotriz y/o afines	1	2 años

Tabla 11. Personal mínimo Grupo 2. Norte de Santander y Grupo 3. Arauca

DENOMINACION	FORMACION ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA MÍNIMA
Jefe taller	Técnico profesional en mecánica Automotriz y/o afines	1	2 años con el perfil
Técnico Mecánico	Técnico en mantenimiento de motores DIESEL o vehículos livianos y/o afines	1	2 años con el perfil
Técnico Mecánico	Técnico en mantenimiento de motores a GASOLINA o vehículos livianos y/o afines	1	2 años con el perfil
Especialista en electrónica	Técnico y/o tecnólogo en electricidad y/o electrónica automotriz y/o afines	1	2 años

NOTA: Los oferentes para resultar habilitados técnicamente, recibirán visita de verificación, en la cual el personal técnico comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y descritas en la presente ficha, la visita se realizará en cada uno de los talleres ofrecidos y en esta se comprobará el cumplimiento de aspectos como: perímetro, herramientas, equipos, personal y áreas mínimas solicitadas por la entidad. De la cual se levantará el informe correspondiente.

• REPUESTOS

Los repuestos objeto de cambio en los mantenimientos preventivos o correctivos, se deben almacenar en un lugar adecuado para tal fin, en ningún momento se deben entregar a los conductores. A los repuestos se le debe dar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales.

Teniendo en cuenta que en la ejecución del contrato se va a suministrar repuestos nuevos, estos deben estar debidamente empacados y rotulados con la marca, referencia y aplicación del repuesto de acuerdo a la inscripción efectuada por el fabricante de los mismos. Todos los repuestos e insumos que se empleen en la ejecución de los mantenimientos efectuados a los vehículos, su presentación y unidad de medida debe corresponder a lo establecido por el fabricante y su proceso de comercialización en nuestro país, la entidad cuando lo estime conveniente efectuara la correspondiente verificación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 13 de 13
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	NOTA: En caso de requerirse un repuesto no contemplado dentro de la oferta económica, el Contratista presentará Una (1) cotización y la Fiscalía una (1) cotización y de acuerdo al promedio, se estimará el valor de la mano de obra y repuestos a que haya lugar.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	Por ser de una prestación de servicios, la unidad de medida se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de mantenimiento varían en ítems y precios, de acuerdo a la necesidad técnica de los vehículos de la entidad).